

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino a la agrupación «Ntra. Sra. Carrión», del término municipal de Albuquerque, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento cinco ganaderos y 4.550 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Almendral y Agregados», del término municipal de Almendral.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Almendral y Agregados», del término municipal de Almendral, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento diecisiete ganaderos y 3.945 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Barcarrota», del término municipal de Barcarrota.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Barcarrota», del término municipal de Barcarrota, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento setenta y cuatro ganaderos y 4.366 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «San Isidro», del término municipal de Atalaya - Valencia del Ventoso - Medina de las Torres.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «San Isidro», del término municipal de Atalaya - Valencia del Ventoso - Medina de las Torres, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios

y censo, quedando así constituida por ciento cincuenta y siete ganaderos y 4.002 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

---

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Villanueva del Fresno», del término municipal de Villanueva del Fresno.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Villanueva del Fresno», del término municipal de Villanueva del Fresno, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por setenta y tres ganaderos y 4.086 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

---

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Miramontes», del término municipal de Azuaga.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Miramontes», del término municipal de Azuaga, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento siete ganaderos y 4.031 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

---

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «La Serena», del término municipal de Castuera.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «La Serena», del término municipal de Castuera, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por setenta ganaderos y 4.010 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

---